

**Quillota, 16 de mayo de 2022.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:**

D.A. NUM: 6007 /VISTOS:

1. La necesidad de complementar subrogancia en Decreto Alcaldicio N°5766 de 09 de mayo de 2022, que delegó funciones a Fernando García Corvalán, Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota, respecto del visado y firma de Decretos de documentos que tienen relación con la gestión de materias de la Unidad de Rentas y Patentes, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas;
2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **COMPLEMENTÁSE** Visto N°1 y Numerando PRIMERO de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°5766 de 09 de mayo de 2022, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

“... Fernando García Corvalán, Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota...”

DEBE DECIR:

“... Fernando García Corvalán, Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota **o quien le subrogue...**”

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°5766 de 09 de mayo de 2022, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADJÚNTESE** copia en el Registro del Decreto Alcaldicio N°5766 de 09 de mayo de 2022.

CUARTO: **ADOPTEN** la Administración Municipal, el Director de Administración y Finanzas y el Jefe de Rentas y Patentes, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARÍO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas
4. Presupuesto
5. Alcaldía
6. Rentas y Patentes
7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/maom.-